

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 209-2011.

Guatemala, 29 de agosto de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Vicepresidencia de la República solicita le sean autorizadas tres (3) modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objeto de regularizar renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", con el propósito de fortalecer renglones deficitarios, así como para el funcionamiento de la Comisión Nacional para la Prevención y Combate de la Defraudación Aduanera y Contrabando;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **548** de fecha **25 AGO. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Vicepresidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:				<u>1,492,661.00</u>	<u>1,492,661.00</u>
24	Presidencia de la República	61	11	692,085.00	692,085.00
26	Presidencia de la República	61	11	767,915.00	767,915.00
28	Presidencia de la República	11	11	32,661.00	32,661.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

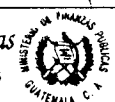
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Presidencia de la República	<u>1,492,661.00</u>	<u>1,492,661.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	1,492,661.00	1,406,866.00
<i>Componente de Inversión</i>		85,795.00
Inversión Física		85,795.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,492,661.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



GAMM/LMdeR

